

Especialización en Derecho de la Navegación y del Comercio Exterior

1.- Título que se otorga: Especialista en Derecho de la Navegación y del Comercio por Aguas.

- 2.-**Dirigido a** Abogados que cumplan con los requisitos establecidos por el Comité Académico.
- 3.- **Plan de estudios:** El programa está compuesto por asignaturas obligatorias y optativas. El cursante debe aprobar 30 unidades créditos distribuidas de la siguiente forma:
 - 20 unidades crédito en asignaturas obligatorias.
 - 10 unidades crédito en asignaturas optativas u otras modalidades curriculares. De las cuales la mitad deben ser asignaturas de la Especialización.

3.1- Asignaturas Obligatorias:

Nociones Básicas del Derecho de la Navegación	2 créditos
La Navegación y su Estatuto Jurídico	2 créditos
Organización Administrativa de la Navegación	2 créditos
Los Sujetos del Derecho de la Navegación	2 créditos
Contrato de Utilización de Naves	2 créditos
Abordaje Salvamentos y Averías	2 créditos
Seguro Marítimo	2 créditos
Derecho del Mar	2créditos
Organización. Ley Aplicable. Jurisdicción y Normas Procesales	s 2créditos
Comercio Exterior	2créditos

3.2- **Asignaturas optativas:** Se programan y ofrecen para cada período académico y se estructuran sobre los diversos campos del Derecho de la Navegación y del Comercio Exterior.

Régimen de estudios:

Cursar los estudios programados durante un mínimo de 3 períodos académicos de dieciséis semanas de duración cada uno. Las asignaturas se dictan una vez a la semana en sesiones de 2 horas. Asimismo se hace constar que cada asignatura se dicta con una modalidad presencial.

La escala de calificación va de 0 a 20 puntos, siendo la nota aprobatoria de 10 puntos.

Para obtener el título de Especialista el cursante debe aprobar 30 unidades créditos, presentar y aprobar un Trabajo Especial y obtener un promedio igual superior a 13 puntos.